INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA,

COMPLIANCE Y ESG CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2024

CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

1. Informes de Sostenibilidad.
2. Hoja de ruta ESG 2024-2025.
3. Mapa de riesgos.

IV. CONCLUSIÓN

V. APROBACIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

1. Composición

La Comisión de Ética, Compliance y ESG de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de febrero de 2020.

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la composición de la Comisión de Ética, Compliance y ESG responde a las siguientes reglas:

1. La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG estará compuesta por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, nombrados por el Consejo de Administración. Ejercerán su cargo durante un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.

2. El Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG será designado de entre los consejeros que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. Actuará como secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 la composición de la Comisión de Ética, Compliance y ESG es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Presidente	Otro Consejero externo
Dª. María José Canel Crespo	Vocal	Consejera independiente
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Técnico Comercial y Economista del Estado.

Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.

Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras

internacionales de recursos humanos, durante 15 años.

Actualmente es miembro de diversos Consejos de Administración y Consejos Asesores. Asimismo, es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

D. Carlos Francisco Abad Rico

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio. Asimismo, ha sido presidente de Haya Real Estate.

Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, y miembro del Círculo de Empresarios.

Dª. Mª. José Canel Crespo

Catedrática de Comunicación Política y Sector Público, UCM. Co-Chair de la sección Political Marketing and Communication de la European Group for Public Administration (EGPA) y presidenta fundadora de ACOP.

Asesora y Directora General del Gabinete de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte (00-04). Investigadora líder en comunicación política, es la 2ª autora más citada en España, y Victory Awards a una de las 12 mujeres más influyentes en Comunicación Política (Washington, 2016). Cuenta con más de un centenar de publicaciones en España, Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Polonia, Brasil, México, Colombia, y Argentina (ha publicado en portugués, italiano, inglés, polaco, catalán y español). Ha trabajado en varias campañas electorales y en la coordinación de la comunicación de gobierno y presidencia, así como en la comunicación de la política migratoria, educativa, cultural, de igualdad y medioambiental de administraciones públicas nacionales, autonómicas y locales.

2. Funciones y responsabilidades

Entre las funciones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG se encuentran las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica.

b) Conocer y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos y las prácticas de la compañía en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

c) Supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.

d) Supervisar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares de referencia.

e) Supervisar las relaciones de la compañía con los grupos de interés.

f) Supervisar el procedimiento sancionador en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, e informar, cuando corresponda, a la Comisión de Auditoría.

g) Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

3. Funcionamiento

3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Ética, Compliance y ESG cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Ética, Compliance y ESG por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

3.2. La adopción de los acuerdos por parte de la Comisión de Ética, Compliance y ESG será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

La Comisión de Ética, Compliance y ESG, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez cada semestre.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG se reunirá en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, las sesiones de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

2. Quórum

Se considera válidamente constituida la Comisión de Ética, Compliance y ESG cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. Reuniones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG

Durante el año 2024 se han celebrado 3 sesiones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, con la participación de la totalidad de sus miembros.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE y ESG

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Ética, Compliance y ESG durante el año 2024 y hasta la fecha del presente informe, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

1. Informes de sostenibilidad

La Comisión ha supervisado la preparación del Informe de Sostenibilidad de la Sociedad del ejercicio 2024 que fue aprobado por el Consejo de Administración.

2. Hoja de ruta ESG 2024-20225

La Comisión realiza un seguimiento de la hoja de ruta ESG del grupo para el periodo 2024-2025 revisando el cumplimiento de los objetivos establecidos y actualizando aquellos ya alcanzados.

3. Mapa de riesgos corporativo

La Comisión ha supervisado y aprobado la actualización del mapa de riesgos corporativo, el cual identifica, evalúa y prioriza los riesgos a los que está expuesta la sociedad incorporando nuevas tipologías de riesgos como los estratégicos, operativos o de sostenibilidad.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Ética, Compliance y ESG ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

V. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Ética, Compliance y ESG de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 22 de mayo de 2025.